

ACTA SESIÓN PLENARIA DE 12 DE ABRIL DE 2007

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE: D. ENRIQUE FORNIÉS TORRES.

SRES. CONCEJALES: D. JOSE LUIS BARCELONA ARANTEGUI, D. JOSE ANTONIO JARABA PINILLA, D^a MARIA AZUCENA CHUECA PEÑA, D. CELESTINO MIR SERRANO, D^a ROSA ELENA BARCELONA ANDRÉS, D^a INMACULADA CONCEPCIÓN BARRIGA GARCÍA y D. LUIS SÁEZ GUINEA.

EXCUSAN SU PRESENCIA: , D. JOSÉ FERNANDO AZNAR TABUENCA, D^a MARÍA ROSA BENEDÍ GARCÍA y D. FERNANDO MARTÍNEZ UCEDO

SR. SECRETARIO: D. JESUS VICENTE DE VERA MILLAN

En Brea de Aragón, siendo las veinte horas treinta y cinco minutos del doce de abril de dos mil siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales anteriormente expresados, asistidos del Sr. Secretario, con el fin de proceder a celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión plenaria de 21 de febrero de 2008, distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, se aprueba por unanimidad.

2. RESULTADO DE SUBASTAS DE ARRENDAMIENTO DEL BAR DE LAS PISCINAS Y DEL BAR DE LA TERCERA EDAD. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL BAR DE LAS PISCINAS.

Una vez que Gina Cosarus, contratista del arrendamiento del servicio del Bar de la Tercera Edad en Plaza Costa, manifestó su deseo de no continuar con el servicio, se procedió a una convocatoria. Durante el plazo de presentación de ofertas, que terminó el 16 de febrero de 2007, no se presentó ninguna oferta.

En sesión plenaria de 22 de febrero de 2007 se acordó la convocatoria conjunta del arrendamiento del bar de las Piscinas Municipales y del bar de la Tercera Edad en Plaza Costa. Durante el plazo de presentación de ofertas, que terminó el 9 de marzo de 2007, no se presentó ninguna oferta.

El 12 de marzo de 2007 se convocó subasta para el arrendamiento del servicio de bar de las piscinas municipales, con un tipo de licitación de 3.500 euros más IVA, al alza.

Reunida la Mesa de Contratación el 26 de marzo de 2007, el resultado de las ofertas presentadas fue el siguiente:

M ^a José Benedí Borobia:	5.010	euros.
Pirvu Ionela Corina:	8.298,48	euros.
Ana María Marín:	5.499,99	euros.
Muñoz Quiros S.L.:	4.150	euros.

De conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación **se acuerda adjudicar el contrato de la explotación del servicio de bar de la Piscina Municipal para la temporada del año 2007 a D^a Pirvu Ionela Corina**, con NIE X08310120J, **por el importe de 8.298,48 euros más IVA**, al haber presentado la mejor oferta económica para el Ayuntamiento.

El plazo del contrato será de una temporada (año 2007), prorrogable anualmente por una temporada más. Para la efectividad de la prórroga deberá existir acuerdo escrito por ambas partes.

3. INFORMACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°1/2006.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, se da cuenta de la modificación n°1 del Presupuesto de 2006, mediante la modalidad de transferencias de crédito entre partidas del mismo grupo de función o que afectan a altas y bajas de personal, en el que consta el informe favorable del Secretario Interventor

Esta modificación ha sido adoptada por Resolución de la Alcaldía de Brea de Aragón, en el ejercicio de las atribuciones que le confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 179 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 9.2. c) y 40 del R.D. 500/1990, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos.

El detalle de la modificación es el siguiente:

Aumento en partidas de Gastos				
Partida	Denominación	Presupuesto inicial	Aumento	Presupuesto definitivo
0.310	Intereses - Gastos financieros	33.000	4.500	37.500
1.120	Retribuciones funcionarios	53.800	900	54.700
	Total transferencias		5.400	

Disminución en partidas de Gastos				
Partida	Denominación	Presupuesto inicial	Disminución	Presupuesto definitivo
0.913	Amortización préstamos largo plazo sector privado	105.000	4.500	100.500
4.130	Personal laboral	214.000	900	213.100
	Total transferencias		5.400	

Se remitirá copia del expediente a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

4º APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2007.

1º Se aprueba inicialmente el Presupuesto Municipal para el año 2007.

El presupuesto de gastos asciende a 1.842.100 euros y el de ingresos a 1.929.350 euros.

Dado que hay una previsión de remanente de tesorería negativo en la liquidación del Presupuesto de 2006 en 87.071,98 euros, ha sido necesario aprobar el presupuesto de 2007 con una cifra mayor en ingresos que en gastos, como mínimo, por dicho importe.

El resumen del Presupuesto de 2007, por capítulos y partidas, es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO I: GASTOS DE PERSONAL

1	100	RETRIBUCIÓN ALCALDE Y CONCEJAL DEDICACIÓN EXCLUSIVA	30.800
1	120	RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS	56.600
4	130	PERSONAL LABORAL	214.000
1	150	COMPLEME.PRODUCTI/INCENT, RENDIMIENTO	3.300
3	160	SEGURIDAD SOCIAL	104.000
			408.700

CAPITULO II: BIENES CORRIENTES Y SERVI.
--

4	210	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVAC.	40.000
1	220	MATERIAL DE OFICINA, INFORMÁTICO Y PRENSA	5.000
4	221-00	ELECTRICIDAD	53.000
4	221-01	OTROS SUMINISTROS	28.000
4	221-03	COMBUSTIBLES, CARBURANTES Y GAS.	22.000
4	22104	VESTUARIO BANDA DE MÚSICA	5.800
1	222	COMUNICACIONES (TELEFONO/FAX/CORREO)	10.500
1	224	SEGUROS	18.000
1	226-00	CANONES C.H.E. Y OTROS	35.000
1	226-01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTA.	5.000
1	226-03	SERVICIOS JURIDICOS	5.000
4	22607	FESTEJOS POPULARES	30.000
1	226-08	IMPREVISTOS	2.000
4	227-00	RECOGIDA DE BASURA	63.500
4	227-02	LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES	54.400
4	227-06	PLAN GENERAL-SERVICIOS URBANÍSTICOS	3.000
1	227-08	SERVICIO RECAUDACIÓN D.P.Z.	7.000
4	227-09	OTROS TRABAJOS DE EMPRESAS	22.000
1	230	ASISTENCIAS Y DIETAS MIEMBROS CORPORACIÓN	8.600
1	231	GASTOS DE LOCOMOCION Y DIETAS FUNCIONA.	600
			418.400

CAPITULO III: GASTOS FINANCIEROS		
0310	INTERESES - GASTOS FINANCIEROS	51.500
		51.500

CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
946500	COMARCA ARANDA: AVERÍAS AGUA	8.000
946501	COMARCA ARANDA: SERVICIO SOCIAL BASE	10.000
946502	COMARCA ARANDA: SERVICIO C. DEPORTES	3.000
946503	COMARCA ARANDA: ANÁLISIS AGUA	2.500
946503	OTRAS TRANSFERENCIAS A COMARCA	2.000
7470	PROMOCIÓN INDUSTRIAL	10.000
4481	ACTIVIDADES SOCIALES	5.900
4482	ACTIVIDADES CULTURALES	15.000
4483	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	4.000
		60.400

CAPITULO VI: INVERSIONES REALES		
4600	COMPRA DE TERRENOS	36.000
4601	NUEVA BIBLIOTECA	41.700
4602	PISTAS DEPORTIVAS C/CAYO VELA	60.000
4603	ZONA VERDE Y RECREATIVA URB.ORIENTE Y OTROS	75.000
4604	NUEVA CALLES ENTRE ORIENTE Y TENERIAS	189.000
4605	SONDEO DE AGUA	10.000
4606	PAVIMENTACIÓN Y ACERAS URBANI.ORIENTE 1ª FASE	89.000
4611	CAMPO DE FUTBOL	5.000
4612	REMODELACIÓN CASA CONSISTORIAL	30.000
4613	PISCINA MUNICIPAL	18.000
4614	CONSULTORIO MÉDICO	80.000
5616	OTRAS INVERSIONES:	50.000
5620	INVERSIONES EN EQUIPAMIENTO	10.000
62602	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	12.000
		705.700

CAPITULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
9750	INDEMNIZACIONES COLECTOR DEPURADORA	15.000
9765	TRANSFERENCIAS A COMARCA DEL ARANDA	9.000
4781	RETABLO IGLESIA PARROQUIAL Y OTROS	31.500
4782	RESTAURACIÓN ÓRGANO IGLESIA PARROQUIAL	20.000
		75.500

CAPITULO IX: PASIVOS FINANCIEROS		
0911	AMORT.PREST.LARGO PLAZO S.PUBLICO	9.900
0913	AMORT.PREST.LARGO PLAZO S.PRIVADO	112.000
		121.900

TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	1.842.100
---------------------------------	------------------

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO I: IMPUESTOS DIRECTOS		
112	IMPUESTO BIENES INMUEBLES	129.000
113	IMPUESTO VEHICULOS	78.000
130	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS	25.500
		232.500

CAPITULO II: IMPUESTOS INDIRECTOS		
282	IMPUESTO CONSTRUCCIONES Y OBRAS	13.000
		13.000

CAPITULO III: TASAS Y OTROS INGRESOS		
300	VENTAS	700
310	EXPEDICION DE DOCUMENTOS	500

311	SERVICIO DE CEMENTERIO	7.500
312	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	23.500
313	SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA	49.000
314	SERVICIO ENSEÑANZAS MUSICALES	6.300
340	SERVICIO GUARDERIA INFANTIL	14.000
341	SERVICIO PISCINAS MUNICIPALES	18.000
342	SERVICIO SUMINISTRO DE AGUA	74.000
343	ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES	12.000
351	OCUPACION DE LA VIA PUBLICA	12.000
352	USO DEL VUELO PUBLICO	16.000
353	UTILIZACIÓN PRIVATIVA BIENES MUNICIPALES	2.000
399	OTROS INGRESOS DIVERSOS	6.500
		242.000

CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

420	TRANSFERENCIAS CORRIENTES ESTADO	320.000
450	TRANSFERENCIAS CORRIENTES D.G.A.	120.000
460	TRANSFERENCIAS CORRIENTES D.P.Z.	25.000
465	TRANSFERENCIAS CORRIENTES COMARCA	51.300
480	CONVENIO CAJA INMACULADA	6.000
481	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.000
		523.300

CAPITULO V: INGRESOS PATRIMONIALES

520	INTERESES DEPOSITOS	300
540	RENTA DE BIENES INMUEBLES	21.000
		21.300

CAPITULO VI: ENAJENACIÓN INVERSIONES

600	VENTA DE INMUEBLES	50.000
		50.000

CAPITULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
750	SUBVENCION CAPITAL D.G.A.	299.200
761	SUBVENCION CAPITAL D.P.Z.	118.500
765	SUBVENCIÓN CAPITAL COMARCA ARANDA	111.800
781	SUBVENCIÓN CAPITAL CAJAS DE AHORRO	5.000
782	SUBVENCIÓN DIÓCESIS TARAZONA	12.000
		546.500

CAPITULO IX: PASIVOS FINANCIEROS		
916-01	PRESTAMOS DIPUTACION DE ZARAGOZA	33.750
917-01	PRESTAMOS MEDIO Y LARGO PLAZO SECTOR PRIVADO	267.000
		300.750

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.929.350
--------------------------------------	--	------------------

Retribuciones, Dietas e Indemnizaciones de los miembros de la Corporación:

- Alcalde: Dedicación exclusiva.

Retribución de 1.551,13 euros mensuales y 2 pagas extras al año por igual importe. Incremento del IPC de 2007 a partir de enero de 2008.

- 1 Concejál dedicación exclusiva:

Retribución de 1.157,08 euros mensuales y 1 paga extra en junio. Duración: Hasta toma posesión nueva Corporación Municipal en junio de 2007.

- Asistencias Concejales sin dedicación exclusiva:

Concurrencia efectiva a las sesiones plenarias: 80 euros por pleno.

Dietas por viajes municipales fuera de la localidad y previo conocimiento del Alcalde:

<u>Viajes</u>	<u>Alcalde y Concejales dedicación exclusiva</u>	<u>Euros</u>
A Zaragoza en vehículo propio:		55
A Zaragoza. Sin gastos vehículo.		25
A Calatayud en vehículo propio:		28
A Calatayud. Sin gastos vehículo:		13

<u>Viajes Concejales sin dedicación exclusiva</u>	<u>Euros</u>
A Zaragoza en vehículo propio:	84
A Zaragoza. Sin gastos vehículo.	42
A Calatayud en vehículo propio:	40
A Calatayud. Sin gastos vehículo:	22

Plantilla de Personal:

Personal funcionario:

- 1 plaza de habilitación nacional, subescala Secretaría-Intervención. Grupo B. Nivel 21.
- 1 plaza de Administración general, subescala auxiliar. Grupo D. Nivel 15.
- 1 plaza de Administración general, subescala subalterno, grupo E. Nivel 13.

Personal laboral:

Fijos:

- 1 oficial construcción.
- 1 oficial construcción 15% jornada
- 1 administrativo.

Indefinido:

- 1 maestra Guardería.
- 1 administrativo.

Temporales jornada completa:

- 1 Oficiales 2ª construcción.
- 2 peones construcción.
- 2 peones obras INAEM.
- 1 Técnico Educación Infantil Guardería.
- 2 socorristas piscina.
- 1 encargado piscinas.

Temporales. Jornada parcial.

- 1 educador adultos.
- 1 portero piscinas.
- 2 monitoras actividades extraescolares
- 3 Profesores de música.

2º Exponer el presupuesto al público en el "Boletín Oficial de la Provincia" y en el Tablón de Anuncios, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, de acuerdo con lo

dispuesto en el artículo 169 del texto refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3º El presupuesto se considerará aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

4º Aprobar las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, que forman parte del expediente.

5. ACUERDO DE ADQUISICIÓN DE FINCA A IBÁÑEZ MEDIEL S.L.

El Ayuntamiento de Brea de Aragón, en sesión plenaria de 22 de febrero de 2007, acordó iniciar expediente de adquisición a Ibáñez Mediel SL de finca de 6.503 m2, junto al Polígono Industrial Río Isuela. Esta finca es adecuada interesa al municipio por su colindancia tanto con una parcela municipal destinada a zona verde, jardinería e infraestructuras como con la variante de acceso a Brea de la carretera A-1503.

Se ha emitido informes favorables en cuanto al procedimiento de adquisición del Arquitecto Municipal y del Secretario-Interventor.

Se ha recibido la conformidad del propietario de la finca Ibáñez Mediel S.L. a la oferta formulada por el Ayuntamiento de Brea de Aragón.

De conformidad con el informe del Secretario, se adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Adquirir a Ibáñez Mediel SL, domiciliada en Brea de Aragón, Polígono Río Aranda nº10, con NIF B-50089770, **la siguiente finca:**

Porción de terreno en Brea, paraje El Cerrado, de 6.503 m2, con los siguientes linderos:

Al Norte con vial privado del Polígono Industrial Río Isuela (parcela catastral urbana 7075114XL1977N0001TI). Al Sur, con Carmelo Macua y variante de acceso a Brea de la carretera A-1503. Este, Carmelo Macua (parcela catastral rústica 50057A005000260000BW). Oeste: Variante de acceso a Brea de la carretera A-1503 y Ayuntamiento de Brea de Aragón.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1616, Libro 35, folio 70, finca de Brea nº2945.

Esta finca es la finca matriz resultante de la segregación respecto de las antiguas parcelas 25, 27, 28-A y 28-B del polígono 5 del Catastro de Rústica, con un total de 30.425 m2 de superficie, de las trece parcelas de la Unidad de Ejecución nº2 de las

NNSS (actual Polígono Río Isuela), promovida por Ibáñez Mediel S.L., que sumaban 23.922 m².

Forman parte de la finca matriz, entre otras, las siguientes parcelas rústicas:

Parcela 28 del Polígono 5 del Castro de Rústica. Referencia catastral 50057A005000280000BB. Superficie: 1.491 m².

Parcela 47 del Polígono 5 del Catastro de Rústica. Referencia catastral 50057A005000470000BX. Superficie: 1.838 m².

El inmueble se adquiere libre de cargas, gravámenes y arrendamientos y al corriente en el pago de Tributos. Los gastos de escrituración y registro correrán por cuenta del Ayuntamiento.

SEGUNDO: El precio de compra es de 6.015,78 euros.

TERCERO: Disponer el correspondiente gasto con cargo a la partida 2007.4.600 del Presupuesto de 2007.

CUARTO: Notificar al adjudicatario la presente Resolución y citarle ante la Notaría, en su momento, para elevar a Escritura pública la adquisición realizada».

QUINTO: Se faculta al Sr. Alcalde para la firma de las escrituras y documentación precisa para la ejecución del presente acuerdo.

6. PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA. CUMPLIMIENTO DE PRESCRIPCIONES. REMISIÓN A LA CPOT PARA APROBACIÓN DEFINITIVA.

El **Plan General de Ordenación Urbana de Brea de Aragón fue aprobado inicialmente** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el **21 de octubre de 2004** y **sometido al trámite de información pública** mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza nº263, de 15 de noviembre de 2004 y en el "Heraldo de Aragón" de 30 de octubre de 2004, de conformidad con lo establecido en el artículo 41.2 y en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón. Durante el periodo de información pública se presentaron 13 alegaciones.

Con fecha **15 de septiembre de 2005**, el **Pleno del Ayuntamiento de Brea de Aragón efectúa el acuerdo de aprobación provisional** del Proyecto de Plan General de Ordenación Urbana, conforme a lo establecido en el artículo 41.3 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, con pronunciamiento expreso sobre las alegaciones formuladas.

Remitido el expediente del Plan General de Ordenación Urbana para su aprobación definitiva a la **Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza**,

este órgano, en sesión celebrada el 1 de febrero de 2006 adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Suspender la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Brea de Aragón, conforme se establece en el artículo 43 de la Ley Urbanística de Aragón y 64.3.e del Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios, aprobado por Decreto 52/2002, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón, **debiendo subsanar los siguientes reparos**, sin que se considere necesario la apertura de un nuevo periodo de información pública sin perjuicio de la valoración municipal.

(En el acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio se relacionan los reparos en cuanto a determinaciones de carácter general, con relación a la regulación del suelo urbano, a la regulación de las unidades de ejecución, al suelo urbanizable y en cuanto a las determinaciones de las normas urbanísticas y ordenanzas).

Segundo.- Suspender la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Brea de Aragón, conforme se establece en el artículo 43 de la Ley Urbanística de Aragón y 64.3.e del Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios, aprobado por Decreto 52/2002, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón, **en lo relativo al Catálogo**, debiendo subsanar los siguientes reparos, sin que se considere necesario la apertura de un nuevo periodo de información pública sin perjuicio de la valoración municipal: aportar informe favorable de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón.

Sers S.A., empresa encargada de la redacción del Plan General de Ordenación Urbana de Brea de Aragón ha **procedido al cumplimiento de las prescripciones** del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza respecto del Plan General de Ordenación Urbana de Brea de Aragón.

Visto dicho documento, considerándolo adecuado, se adopta el siguiente

ACUERDO:

- 1. Dar la conformidad a los documentos y planos presentados al Ayuntamiento de Brea de Aragón por Sers S.A. para el cumplimiento de las prescripciones impuestas por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio del Zaragoza, en sesión de 1 de febrero de 2006, en la que acordó la suspensión de la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Brea de Aragón hasta que se subsanaran determinados reparos.**

- 2. Remitir dichos documentos y planos**, diligenciados por el Secretario de la Corporación con el visto bueno del Pleno del Ayuntamiento, **así como certificado del presente acuerdo, a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza solicitando su aprobación definitiva.**

(El siguiente asunto no estaba incluido en el orden del día, al no haberse tenido conocimiento del mismo. Debido a su interés, por unanimidad de los 8 miembros presentes de la Corporación, que constituyen la mayoría absoluta, se ratifica su inclusión en el orden del día).

7. ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN PARA "SONDEO Y OBRAS DE CAPTACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS".

Mediante Orden de 20 de marzo de 2007, del Presidente del Instituto Aragonés del Agua, se ha concedido al Ayuntamiento de Brea de Aragón una subvención, en ejecución del Plan del Agua de Aragón, de 40.800 euros, sobre un presupuesto total de 51.000 euros, para la actuación de "Sondeo y obras de captación de aguas subterráneas".

De conformidad con lo dispuesto el apartado quinto de dicha Orden, **se acepta la subvención** y se remitirá escrito en tal sentido al Instituto Aragonés del Agua.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Luis Sáez Guinea, en nombre de los vecinos de la calle Oriente, advierte de la peligrosidad que entraña para los peatones el permitir la circulación de vehículos en ambos sentidos en el tramo de calle Oriente que conecta con la calle Tenerías y Urbanización Oriente, una vez terminadas las obras de remodelación.

El Sr. Alcalde le contesta que los vecinos deberían presentar una propuesta por escrito y desde el Ayuntamiento se estudiará su fundamento.

D. Celestino Mir Serrano pregunta por el estado de la depuradora.

El Sr. Alcalde le contesta que los trámites están paralizados por el elevado precio de adquisición a particulares del nuevo acceso solicitado por la empresa adjudicataria de la obra. Considera que en su financiación debe intervenir bien la Diputación General de Aragón o bien la Comarca del Aranda, como ya hizo con el terreno donde se construirá la depuradora, pero de ningún modo el Ayuntamiento de Brea de Aragón, cuya obligación debe limitarse, como al principio del proceso, en poner a disposición del contratista los terrenos por donde discurran los colectores de aguas residuales.

Acta 12 de abril de 2007

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas cincuenta y cinco minutos del doce de abril de dos mil siete, de lo que yo secretario doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Enrique Forniés Torres

Jesús Vicente de Vera Millán

Se hace constar que la presente Acta, correspondiente a la sesión plenaria de 12 de abril de 2007, fue aprobada en sesión plenaria de 24 de mayo de 2007 y transcrita en los folios LL N° 099760 a LL N° 099773.

Brea de Aragón, 24 de mayo de 2007
El Secretario

Jesús Vicente de Vera Millán